

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 160

17 de marzo de 2026

Presentada por la señora *Soto Aguilú*

Referida a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes (DRD), en coordinación con el Departamento de la Familia y la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la elaboración de un informe evaluativo sobre los programas existentes de recreación adaptada para adultos mayores, sus alcances, beneficios y oportunidades de expansión; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico enfrenta un acelerado envejecimiento poblacional que lo posiciona entre los territorios con mayor proporción de adultos mayores en el mundo. Según datos recientes de la Organización Mundial de la Salud (2025), la Isla ocupa el octavo lugar global en envejecimiento, con un 32.3% de su población de 60 años o más, un incremento significativo desde el 26.6% en 2016. El Perfil Sociodemográfico de la Población de Adultos Mayores 2025 indica que esta franja etaria representa el 29.6% de la población total (aproximadamente 962,802 personas en 2023, con proyecciones que superan el 35% para 2030 y alcanzan el 47.1% en 2070).

Esta transformación demográfica, impulsada por baja natalidad, mayor longevidad y migración, demandas políticas públicas que promuevan un envejecimiento activo, saludable y digno. La recreación adaptada para adultos mayores

– actividades físicas, culturales, sociales y cognitivas diseñadas considerando movilidad, salud y preferencias– ofrece beneficios comprobados en salud física (mejora de fuerza, equilibrio, flexibilidad y reducción de riesgos de caídas), salud mental (disminución de depresión, ansiedad y deterioro cognitivo) y bienestar emocional (mayor socialización, reducción de aislamiento y mejora de la calidad de vida).

Programas como “Muévete Conmigo” del Departamento de Recreación y Deportes (DRD), que recorre la Isla con clases y talleres para la tercera edad, los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA) administrados por ADFAN –con excursiones, artes manuales, ejercicios y competencias adaptadas–, y ofertas como gimnasia activa/pasiva, voleibol adaptado, yoga, taichí y acu aeróbicos, demuestran el potencial de estas iniciativas. Además, entidades privadas como Grown Ups especializan en recreación gerontológica adaptada, mientras que municipios incorporan actividades inclusivas en torneos y programas locales.

Sin embargo, persiste la necesidad de evaluar integralmente la cobertura, accesibilidad, efectividad y coordinación interinstitucional de estos programas, identificando brechas en municipios rurales o con mayor concentración de adultos mayores, y explorando expansiones que integren más opciones de bajo impacto y alta participación comunitaria.

En el ámbito del derecho comparado, Estados Unidos promueve el envejecimiento activo mediante programas como Silver Sneakers (fitness adaptado con beneficios en salud física y mental) y directrices de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA), que respaldan la accesibilidad recreativa para adultos mayores. En España, la Ley 39/2022 del Deporte reconoce el derecho al acceso inclusivo a la actividad física para personas mayores y con discapacidad, fomentando deporte inclusivo y recreación adaptada en contextos comunitarios. Estos modelos inspiran un enfoque evaluativo en

Puerto Rico que fortalezca la recreación adaptada como herramienta clave para la salud integral y la inclusión social de nuestros adultos mayores.

Esta resolución conjunta ordena un informe evaluativo que proporcione datos actualizados y recomendaciones concretas para optimizar y expandir estos programas, contribuyendo a un envejecimiento activo y saludable en la Isla.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Orden al Departamento de Recreación y Deportes.

2 Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes (DRD), en coordinación
3 con el Departamento de la Familia y la Administración de Familias y Niños (ADFAN),
4 elaborar y someter a la Asamblea Legislativa un informe evaluativo sobre los
5 programas de recreación adaptada para adultos mayores, dentro de los 90 días
6 siguientes a la aprobación de esta Resolución Conjunta. El informe incluirá, como
7 mínimo:

8 a) Inventario actualizado de programas existentes (como "Muévete Conmigo",
9 CAMPEA, clases de yoga/taichí/acuaeróbicos, voleibol adaptado y otras iniciativas
10 municipales o privadas), detallando cobertura geográfica, número de participantes
11 estimado y tipos de actividades ofrecidas.

12 b) Análisis de beneficios observados en salud física (movilidad, equilibrio,
13 prevención de caídas), salud mental (reducción de depresión y aislamiento) y bienestar
14 social, basado en datos disponibles o evaluaciones internas.

1 c) Evaluación de accesibilidad (incluyendo barreras en municipios rurales,
2 costos, transporte y adaptaciones para diversidad funcional), efectividad y satisfacción
3 de participantes.

4 d) Identificación de brechas, oportunidades de expansión (nuevas actividades,
5 alianzas con municipios o entidades privadas) y recomendaciones para mayor
6 coordinación interinstitucional y promoción.

7 e) Propuestas para fortalecer la recreación adaptada como política pública
8 prioritaria en el contexto del envejecimiento poblacional, sin requerir impacto fiscal
9 inmediato.

10 Sección 2.- Contenido del Informe.

11 El informe deberá ser integral, fundamentado en datos estadísticos actualizados,
12 consultas con participantes, líderes recreativos y organizaciones relevantes, y considerar
13 experiencias comparadas para enriquecer las recomendaciones.

14 Sección 3.- Vigencia.

15 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
16 aprobación.